

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 17 de Septiembre de 1942

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 11'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 13,30 y de 17 a 19.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Oficina de Desinfección: (Instalada en los sótanos de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas.

Ayuntamiento de Ceuta**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

4688

Negociado de Reclutamiento de Ceuta**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 316 del vigente Reglamento de Reclutamiento y decreto de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 71), la Junta de este Negociado en sesión celebrada el día 8 del actual, ha acordado por unanimidad señalar la fecha del día catorce (14) del próximo mes de noviembre para ver y fallar los expedientes de los mozos del reemplazo de 1943 que soliciten prórroga de 2.ª clase por razón de estudios que determina el artículo 311 del citado texto legal, durante los meses de septiembre actual y octubre próximo, y cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del mencionado día en el local que ocupa el mismo en el Cuartel de Colón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 11 de septiembre de 1942.

El Comandante Presidente,
Santiago Roviralta

4686

Juzgado Militar Permanente de Tánger**REQUISITORIA**

García Carrasco José, hijo de Manuel y de Ana, casado, natural de Ceuta, de profesión chofer, conocido por el «Artillero» y por «Torón», domiciliado últimamente en Tánger donde prestaba sus servicios en la Almadraba, procesado por el delito de auxilio a la rebelión, deberá comparecerá ante el señor Juez permanente de esta Plaza, don José María Delgado Gutiérrez, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial correspondiente, advirtiéndole que de no efectuar su presentación en el plazo marcado, será declarado en rebeldía.

Tánger 24 de agosto de 1942.

El Comandante Juez Instructor,
José M.ª Delgado Gutiérrez

DISPOSICIONES OFICIALES

4678

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 3 de septiembre de 1942 por el que se dispone cese en el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores don Ramón Serrano Súñer.

Cesa en el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores don Ramón Serrano Súñer, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

4679

DECRETO de 3 de septiembre de 1942 por el que se nombra Ministro de Asuntos Exteriores a don Francisco Gómez Jordana Sousa.

Nombro Ministro de Asuntos Exteriores a don Francisco Gómez Jordana Sousa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

4680

DECRETO de 3 de septiembre de 1942 por el que se dispone cese en el cargo de Ministro del Ejército don José Enrique Varela e Iglesias.

Cesa en el cargo de Ministro del Ejército don José Enrique Varela e Iglesias, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

4681

DECRETO de 3 de septiembre de 1942 por el que se nombra Ministro del Ejército a don Carlos Asensio Cavanillas.

Nombro Ministro del Ejército a don Carlos Asensio Cavanillas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

4682

DECRETO de 3 de septiembre de 1942 por el que se dispone cese en el cargo de Ministro de la Gobernación don Valentín Galarza Morante.

Cesa en el cargo de Ministro de la Gobernación don Valentín Galarza Morante, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

4683

DECRETO de 3 de septiembre de 1942 por el que se nombra Ministro de la Gobernación a don Blas Pérez González.

Nombro Ministro de la Gobernación a don Blas Pérez González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

4684

DECRETO de 3 de septiembre de 1942 por el que se dispone cese en el cargo de Presidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. don Ramón Serrano Súñer.

Por asumir directamente el Jefe Nacional del Movimiento la Presidencia de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., cesa en este cargo don Ramón Serrano Súñer, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

4685

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 27 de agosto de 1942 por la que se dictan normas para efectuar el seguro de guerra de buques mercantes abanderados en España.

Ilmo. Sr.: Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 13 de marzo último,

Este Ministerio, a propuesta del Comité Oficial de Seguros Marítimos del Instituto Español de Moneda Extranjera, ha tenido a bien disponer:

Primero.— Todos los propietarios de buques mercantes abanderados en España deberán dirigir al Comité Oficial de Seguros Marítimos del Instituto Español de Moneda Extranjera, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», una declaración jurada conteniendo los siguientes datos:

- a) Nombre del buque y clase (vapores, motonaves, veleros, etc.)
- b) Edad del buque y tonelaje.
- c) Situación actual del buque y clase de servicio a que está destinado.
- d) Si está o no asegurado y, en este último caso, nombre de la Entidad aseguradora, número de la póliza, efecto de la misma, riesgos cubiertos, tipo de prima y valores asegurados.

Segundo.— El Comité Oficial de Seguros Marítimos, a la vista de los datos contenidos en dicha declaración, podrá decretar la anulación de las pólizas que hubieren sido contratadas con Compañías o Entidades que no figuren inscritas en el Registro creado por el artículo 1.º de la Ley de 14 de mayo de 1908, señalando un plazo prudencial, con objeto de que no resulten perjudicados los intereses del armador.

Tercero.— Se autoriza al Comité Oficial de Seguros Marítimos para que se incorpore al Consorcio Español del Seguro de Guerra, en las siguientes condiciones:

- a) Formarán parte de la Comisión permanente del mencionado Consorcio dos miembros del Comité oficial, designador por éste.
- b) En el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Orden, se someterá a la aprobación de este Ministerio un proyecto de nuevos estatutos del Consorcio, que será redactado por una Comisión mixta, constituida por los dos representantes del Comité oficial y por dos Vocales de la actual Comisión permanente de dicho Consorcio, designados por ésta.
- c) El Consorcio Español del Seguro de Guerra, una vez reorganizado, redactará un condicionado uniforme de pólizas para la contratación del seguro contra los riesgos especiales de guerra; fijará las tarifas de primas que han de regir en cada periodo y los tipos máximos de comisión, corretajes, etc., que

habrán de aplicar, con carácter obligatorio, las Entidades aseguradoras de esta clase de riesgos. Las expresadas condiciones deberán ser sometidas a la previa aprobación de la Dirección General de Seguros.

d) El Consorcio Español del Seguro de Guerra fijará sus plenos en la forma más conveniente para conseguir la máxima capacidad de cobertura, distribuyendo los riesgos según la posibilidad de absorción de cada Entidad, apreciada con arreglo a los siguientes factores:

- 1.º Magnitud de los plenos de retención pura.
- 2.º Capacidad de aceptación por reaseguros colocados en España, sin retrocesión al Extranjero.
- 3.º Capacidad de aceptación derivada de cesiones o retrocesiones colocadas en el Extranjero, sobre la base de compensación, como resultado de los contratos de reaseguro autorizados por el Instituto Español de Moneda Extranjera.

e) El Consorcio Español del Seguro de Guerra en aquellos casos especiales en que el cúmulo formado resultase superior al pleno máximo de cobertura, podrá contratar la colocación de excedentes en el Extranjero, mediante compensación previa conformidad, en cada caso, del Instituto Español de Moneda Extranjera.

Cuarto.— Se autoriza al Comité Oficial de Seguros Marítimos para practicar las operaciones de coaseguro y reaseguro previstas en los apartados a) y b) del artículo 5.º del Decreto antes citado, en aquellos casos en que los riesgos no pudieran ser cubiertos, en su totalidad, por el Consorcio Español del Seguro de Guerra.

Quinto.— El Instituto Español de Moneda Extranjera afectará como garantía inicial de las participaciones que asume en coaseguro o reaseguro a través del Consorcio, la cantidad de veinte millones de pesetas del «Fondo de previsión para riesgos marítimos y de guerra» que actualmente tiene constituido.

Sexto.— Se faculta al Comité Oficial de Seguros Marítimos para que modifique las bases de distribución de riesgos adoptadas por el Consorcio Español del Seguro de Guerra, en el caso de que, por la frecuencia de excedentes de difícil colocación en España o en el Extranjero con la debida compensación, o por la cuantía de algunos de los que se produzcan, estime necesario aplicar una fórmula de coaseguro obligatorio en todos los riesgos superiores a 500.000 pesetas, dentro del mismo Consorcio.

Séptimo.— A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de referencia, las Entidades aseguradoras y reaseguradoras de riesgos marítimos de guerra vienen obligadas a registrar en el Comité Oficial de Seguros Marítimos todos los contratos de

reaseguro o de retrocesión sobre los expresados riesgos.

A partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Orden todas las cesiones o retrocesiones al Extranjero de riesgos marítimos de guerra, por vía de reaseguro facultativo, deberán ser sometidos a la previa autorización del Comité Oficial de Seguros Marítimos.

Octavo.—A todos los efectos, la actual denominación del Comité Asesor de Seguros Marítimos será cambiada por la de «Comité Oficial de Seguros Marítimos».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Comercio P. A. y Moneda, Subsecretario de Industria y Subsecretario de la Marina Mercante.

4687

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Laisi Ben Hachs El Hasmi, natural de Serir (Ceuta), de estado soltero, profesión cabo de Regulares núm. 28, hijo de Hachs y de Fatoma, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo en causa 59 de 1938, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 10 de septiembre de 1942.

El Secretario,
José Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

4677

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 1.º de julio de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández:

Tenientes de Alcalde: don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estevez.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

2.º Aprobar el informe de la Comisión quinta, que acepta el de Secretaría, reglamentando las jubilaciones condicionales de empleados, y que por Intervención se facilite a la Comisión nombres de aquellos jubilados condicionales que pueden desempeñar algún cometido en este Ayuntamiento.

3.º Desestimar escrito en que doña Felicia Hinojal López, solicitaba se le transfiriera la pensión que disfrutaba su difunta hermana.

4.º Dar posesión a don Damián Jaramillo Ponce del cargo de Cabo de Bomberos, en vista de la resolución aprobatoria de la Dirección General de Administración Local.

5.º Aprobar el presupuesto de las obras de sa-

neamiento del Foso de San Felipe, que asciende a la cantidad de dos mil novecientas setenta y cuatro pesetas, ochenta céntimos.

6.º Aprobar certificación que acredita que por don Victorino Izquierdo Pérez, adjudicatario de la reparación en el Local de Aislamiento, se han efectuado obras por más valor de mil pesetas.

7.º Aprobar certificación que acredita que por don Salvador Peña Lara, adjudicatario de la urbanización de las calles Generalísimo Franco, San Juan de Dios y Avenida del General Sanjurjo, se han llevado a cabo nuevas obras por más valor de treinta mil pesetas.

8.º Queda enterada la Permanente de telegrama dirigido por el señor Alcalde al señor Director General del Instituto Nacional de la Vivienda interesando se amplíe el plazo de presentación de pliegos para la subasta de construcción de viviendas protegidas.

9.º Adquirir el carro que ofrece a este Ayuntamiento doña Isabel Cano, por la cantidad de novecientas pesetas.

10. Facultar al señor Alcalde para la compra de los medicamentos que sean necesarios, con destino a la Farmacia municipal.

11. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

12. Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos durante la segunda decena del pasado mes de junio, ascendentes a la suma de ciento cuarenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesetas, veintiocho céntimos.

13. El señor Sánchez Blanco ruega a la Presidencia gestione de la Autoridad militar prohíba acudir a la playa municipal las fuerzas de la guarnición que se bañan en traje inadecuado; contestándole la Presidencia se atenderá el ruego.

14. Continuar el expediente de expropiación parcial de la casa en que está enclavado el Salón Apolo.

15. Incoar expediente para la expropiación de la casa número diez y nueve de la calle de Camoens.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión.

4677

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 8 de julio de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco y don Antonio Barrás Estevez.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a doña Ana Fernández Román.

3.º En el padrón de motores a don José Cano Cabello.

4.º Desestimar escrito en que don Antonio Burgos Aranda solicitaba ser baja en los padrones de anuncios comerciales, bebidas y toldos.

5.º Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a doña María Bellido Morales.

6.º En el padrón de alcantarillado del Campo exterior a don Juan Ferragut Gabilondo y alta en el mismo a Abdelkader Ben Mohamed de Brahin.

7.º En los padrones de calderas y motores y anuncios comerciales a don Serafín Martín Pérez y alta en los mismos a don Manuel Bancalero Casas.

8.º Devolver a los señores Zapico Hermanos la cantidad cobrada de más al aforarle como extranjera una partida de chorizos de procedencia nacional.

9.º Declarar que no procede el cobro del cuatro por ciento ad valorem al camión CE. 1765, propiedad de don Salvador Postigo Rodríguez.

10. Aprobó el padrón de vitrinas que importa mil ochenta pesetas y exponerlo al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

11. Prestar conformidad a la propuesta de destajos formulada por el Presidente de la Comisión segunda, concediendo a don Manuel Díaz Muriel el destajo para el arreglo de las casas baratas de la Barriada del General Sanjurjo.

12. Desestimar escrito en que doña María Pérez Marcenaro solicitaba se le facilitase una vivienda.

13. Interesar de doña María Carballo Castaño manifieste quién es el dueño del solar que administra número veintisiete de la calle Independencia, y en caso de que este no tenga disponibilidades efectuar el vallado como solicita.

14. Sacar a concurso la concesión de publicidad en distintos lugares de la población.

15. Desestimar escrito en que Mohamed Ben Hamen Lukili, solicitaba una indemnización por los perjuicios que se han causado a sus barracas.

16. Vuelva a la Comisión para nuevo estudio, escrito en que los Jefes de Bomberos y Limpieza solicitan se adquiera un rectificador para cargar baterías.

17. Autorizar a don Blas Miralles para que pueda instalar un festival parque en el solar propiedad de don Claudio Romero, sito en la calle de Consuelo.

18. Autorizar a don Escolástico Bollar para que pueda proceder a la ampliación de la vivienda de su propiedad situada en la parcela número 108 del Campo exterior.

19. A don Clemente Rocabert Vila para que pueda ampliar la casa de su propiedad sita en la falda del Monte Hacho, parcela núm. 20.

20. A don Manuel Ruiz Herrera, para que pueda construir una vivienda y semi-sótano en la calle E. de la barriada de Jadú.

21. A don Vicente Peña Carrasco, para que pueda construir en la barriada de Jadú seis casas de dos plantas.

22. A Kaddú Ben Hamed Isnani para que pueda construir una casa de planta baja en la barriada del Príncipe.

23. Facultar al señor Alcalde para la adquisición de una cúlata con destino al auto-tanque número 4 del Parque de Bomberos.

24. Anunciar concurso para la construcción de las pérgolas de la plazoleta de la barriada del General Orgaz y dejar para el año próximo la de las casas contiguas a las escuelas.

25. Efectuar el encalado, mediante destajo, de los locales del Parque de Bomberos y Limpieza.

26. Desestimar escrito en que don Diego Rey Millán, solicita continuar con el kiosco que para la venta de frutas, verdura y carbón, tiene establecido en solar propiedad de la Corporación sito en la calle Teniente Arrabal.

27. Adjudicar a los talleres mecánicos de carpintería de García y Gutiérrez, la construcción de una estantería con destino al archivo y biblioteca.

28. Autorizar a don Miguel Consuegra Vega para que pueda instalar cuatro mesas con sus correspondientes sillas en la puerta de su establecimiento sito en el Recinto Sur número 12.

29. Efectuar las obras de habilitación necesarias en el Parque de Bomberos y Limpieza con el fin de instalar el de desinfección.

30. Conceder unas gafas a la vecina pobre doña Joaquina Mejide Prieto.

31. Desestimar escrito de la Delegación Sindical en el que interesaba se permitiera el estacionamiento de un taxis junto al teléfono existente en la Avenida del General Sanjurjo.

32. Desestimar escrito en que don Ramón Mata Galvín solicitaba establecer un servicio de autobuses a Benzú.

33. Autorizar a don José González Montero para que pueda destinar al servicio público el autobús CE. 1756.

34. Dirigirse a la Comisión provincial Comarcal de Mutilados haciéndole ver que el Caballero Mutilado propuesto por ella para la plaza de Agente Ejecutivo don Miguel Contreras López, no reúne las condiciones de capacitación necesarias.

35. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de seiscientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y tres pesetas, veintitres céntimos.

36. Nombrar Presidente de la Comisión de festejos al primer Teniente de Alcalde don Francisco Ruiz Sánchez.

37. Reponer a don Gerardo Garrido Martín en su cargo de Guardia municipal en vista de que ha sido aceptada la propuesta hecha por este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

38. Queda enterada la Permanente de telegrama en el que el Teniente Coronel Zamalloa da las gracias por el saludo que le ha sido enviado con motivo de su vuelta a España.

39. Aprobar diferentes documentos y balance de cuenta semestral que remite el Banco de Crédito Local de España y las cantidades que cargan por intereses y gastos del primer semestre del año en curso.

40. Prestar conformidad al asunto de haberse introducido en esta Ciudad por la Compañía Atlas 49.900 litros de gasolina y 7.100 kgs. de gas-oil, los que en cantidad de 49.880 litros no han pagado arbitrios para compensar la salida que se hizo para Tetuán por orden de la Delegación de Economía, Industria y Comercio.

41. Cargar al presupuesto extraordinario las 8.492,50 pesetas que importan las defensas de hierro para los árboles de la calle José Antonio Primo de Rivera.

42. Nombrar bombero en la vacante producida por fallecimiento de don Francisco Pecino al bombe-

ro voluntario, peón de la brigada de conservación, Antonio Campaña García.

43. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

44. Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos en la tercera decena del pasado mes de junio, ascendentes a la suma de noventa y ocho mil ochocientos treinta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

45. El señor Sánchez Blanco ruega a la Presidencia se dirija al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno rogándole envíe a la playa municipal una pareja de Policía Armada, con el fin de mantener el orden.

46. Considerar conveniente la adquisición de unos barracones que la Empresa Pesquera del Mediterráneo ha puesto en venta.

47. El señor Sánchez Blanco manifiesta que en el B. O. del Estado aparece una relación de Conservatorios a los que se concede validez académica, figurando entre ellos el de Ceuta y pide que cuando llegue la disposición se interese del Ministerio que pase al Estado el mencionado Conservatorio.

48. Facultar al señor Sánchez Blanco para que efectúe las gestiones necesarias de una casa de Madrid modelo de altares, para instalar uno en la Iglesia del Valle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión.

4677

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 15 de julio de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estevez.

Secretario accidental: don Arturo Rubio Vázquez.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Invitar a la Comercial Maza, S. L. a que no cobre el importe de reajuste general y limpieza a fondo de una máquina de escribir, teniendo en cuenta que mensualmente se le abona una suma por la limpieza y conservación de tales máquinas.

3.º Conceder a don José Guerra Artiel y a don Manuel Romero Córdoba, la cantidad de dos pesetas

cincuenta céntimos, por días trabajados, por sus trabajos extraordinarios con motivo del presupuesto extraordinario.

4.º Dar de baja en el padrón de motores a don José Pérez Gómez.

5.º Desestimar escrito en que don José Más de la Rosa, administrador de la casa donde están instalados los Juzgados, solicita se le abone la cantidad de trescientas pesetas mensuales por el alquiler de la mencionada finca, una vez aumentado el ocho por ciento que se rebajó, yá que este Ayuntamiento mantiene el punto de vista del informe que se dirigió a S. E. el Alto Comisario.

6.º Autorizar la petición del señor Jefe del Servicio Médico farmacéutico de la Obra Sindical «18 de julio» que solicita que los abonados a dicho servicio se hospitalicen como de beneficencia, con cargo a la subvención mensual que este Ayuntamiento tiene concedida a la expresada Obra Sindical.

7.º Que cada uno de los señores don Francisco Hidalgo Rodríguez y don Fernando Parra, en representación de los herederos de don Francisco Narvaez, relativas al usufructo de parcelas en Piniers, continúe en el disfrute de su parte de parcela, en vista de que no ha habido avenencia para el traspaso de sus derechos.

8.º Desestimar escrito en que don José Avilés Velázquez solicitaba autorización para construir una tejavana en el solar sito en la calle Canalejas.

9.º Conceder pasajes hasta Algeciras y un socorro de ciento veinticinco pesetas a Encarnación León Sánchez.

10. Desestimar petición del Jefe del Servicio de Limpieza que interesaba la adquisición de monos y gorra para el personal.

11. Conceder pasajes hasta Málaga a María Ortega Pérez y seis hijos.

12. Conceder pasajes a Málaga a Patrocinio Ramírez Bueno y un hijo.

13. Autorizar a don Francisco Núñez Gallardo para que pueda destinar al servicio público el automóvil taxímetro CE. 1288.

14. Conceder autorización a don Francisco Núñez Gallardo para que pueda destinar al servicio público el automóvil taxímetro CE. 1764.

15. Autorizar a don Miguel Carreño Fernández para que pueda traspasar a don Diego Fernández Hernández, el puesto número ciento cincuenta de la planta alta del Mercado de Abastos.

16. Desestimar la concesión de la jubilación condicional y trasladar a Alfonso Vidal López a otro servicio compatible con su aptitud física.

17. Conceder un mes de licencia para asuntos propios al bombero Ildefonso González del Río.

18. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Gabriel Rocamora, que se compromete a efectuar los trabajos de siete destajos de obras.

19. Manifiestar al señor Secretario General de la Alta Comisaría que este Ayuntamiento está dispuesto a colaborar con los servicios estadísticos de la Alta Comisaría.

20. No mostrarse parte en el sumario 183 ofrecido por el señor Juez de Instrucción, por sustracción de la Imprenta Moderna de hojas de racionamiento.

21. Queda enterada la Permanente de telegrama dirigido por el señor Alcalde al Teniente de Alcalde don Pablo Acevedo, felicitándole por el feliz resultado de la operación a que se ha sometido; así como de la contestación de éste agradeciendo la atención con él tenida.

22. Ceder a perpetuidad el nicho donde han sido inhumados los restos de don Antonio Martín de la Escalera.

23. Aceptar la dimisión que de su cargo de Agente Ejecutivo presenta el Caballero Mutilado don Miguel Contreras López, y concederle un plazo de ocho días hábiles para que efectúe la liquidación total.

24. Nombrar Agente ejecutivo con carácter interino al Oficial 2.º de este Ayuntamiento don Rafael Matres Calvo, y que por la Comisión primera se proponga la forma de cubrir esta vacante.

25. Facultar al señor Alcalde para que decida el medio por el que se han de llevar a cabo las obras de colocación de los azulejos en la glorieta del Teniente Reinoso.

26. Facultar al señor Alcalde para la adquisición de batas para la Sala de autopsias y Clínica de Urgencia.

27. Aprobar factura importante mil trescientas ochenta y seis pesetas, por la adquisición de diez y ocho monos con destino al personal del Matadero.

28. Que las 101,35 pesetas mensuales importe de la jubilación condicional de Juan Bernal Rodríguez que se encuentra internado en el Manicomio de Cádiz, no teniendo familia, ayuden al gasto que ocasiona con sus estancias en el mencionado Manicomio.

29. Aprobar la certificación número seis expedida por el señor Arquitecto director de las obras de construcción de un Instituto Politécnico en esta Ciudad y que acredita que durante el mes de julio se han efectuado obras por valor de 99.141'54 pesetas, y que se abone al contratista Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. la cantidad expresada una vez descontado el tres por ciento en concepto de garantía, según la estipulación décima del contrato.

30. Aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto municipal y que acredita que por don Victorino Izquiero Pérez, adjudicatario de la reparación del Local de Aislamiento, se han efectuado obras a partir de la anterior y primera certificación parcial hasta la fecha por más valor de mil quinientas pesetas.

31. Previo examen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

32. El señor Alcalde da cuenta y queda enterada la Permanente de carta en que el Coronel don Pedro Pimentel, da las gracias por el recuerdo con él tenido con motivo de su vuelta de Rusia.

33. El señor Ruiz Sánchez da cuenta y queda enterada la Permanente de los trabajos que está llevando a cabo la Comisión de Festejos.

34. Que se conceda un plazo de diez días al vecindario para que limpien los cubos donde depositan las basuras, que en muchos casos despiden un olor insoportable, y pasado el plazo se sancionará con multa a los vecinos que no hayan cumplido esta obligación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión.

4677

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 22 de julio de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.
Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estevez.

Secretario accidental: don Arturo Rubio Vázquez.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º El señor Sánchez Blanco manifiesta en la lectura del acta anterior, que según noticias que tiene la tejavana que solicitaba construir en solar de la calle Canalejas don José Avilés y cuyo escrito fué desestimado, ha sido construida, habiendo pedido comprobación de este hecho al Jefe de la Guardia municipal, y por unanimidad se acuerda que en caso de que el señor Avilés haya construido la tejavana, como carece de autorización para ello, se le obligue a demolerla sin dilación.

2.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

3.º Socorrer a doña Ana España con la cantidad de doscientas pesetas con el fin de trasladarse a Fontilles a visitar a un hijo que allí tiene internado y que según sus noticias se encuentra en grave estado.

4.º Tomar en consideración la Moción de la Comisión segunda en la que manifiesta tiene noticias de que en la Playa de la Ribera, se intenta convertir en permanentes los barracones actualmente dedica-

dos a la preparación de conservas de pescado, pidiendo que el Ayuntamiento intervenga en esta cuestión, acordándose que la Corporación no autorizará instancias solicitando efectuar obras de carácter permanente en el mencionado lugar.

5.º Aprobar cargo que presenta el Grupo de Automóviles del Noveno Cuerpo de Ejército por los carburantes facilitados a este Ayuntamiento durante el mes de mayo.

6.º Desestimar petición hecha de que se adquiera un rectificador para cargar baterías con destino al Parque de Bomberos.

7.º Desestimar escrito en que don Marcos Navas Vegas solicitaba se le concediera una parcela en la barriada del General Sanjurjo.

8.º Desestimar igualmente y por las mismas razones que el anterior, escrito en que don Antonio Burgos Aranda solicitaba una parcela de terreno en la mencionada barriada.

9.º Efectuar las obras de construcción de una cubierta de tejas sobre armadura de madera y colocación de dos huecos de ventana en los locales que en el Mercado se destinan al lavado de menudos.

10. Conceder a doña María Salvador Martínez, la pensión de mil pesetas anuales como Viuda del jubilado don José Martínez Burgos.

11. Conceder dos meses de licencia por enfermo, al Secretario de la Corporación don Alfredo Meca.

12. Un mes de licencia por enfermo al Guardia municipal don Manuel Durán Sola.

13. Un mes de licencia para asuntos propios al Guardia municipal don Pedro Menacho Vázquez.

14. Prorrogar por dos meses más la licencia que por enfermo viene disfrutando el mozo de la Clínica de Urgencia don Antonio Guzmán López.

15. Conceder un mes de licencia para asuntos propios al Celador de Bomberos don Adolfo Blond Mesa.

16. Designar al segundo Teniente de Alcalde don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco para que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta para la construcción de viviendas protegidas.

17. Abonar con cargo al Presupuesto extraordinario el importe del anuncio de subasta de viviendas protegidas que quedó desierta, en el Boletín Oficial del Estado.

18. Abonar con cargo al Presupuesto extraordinario la inserción de anuncio de la subasta de viviendas protegidas que quedó desierta en el periódico local «El Faro».

19. Se da cuenta y queda enterada la Permanente de que por personal de Bomberos se procedió al derribo de una cornisa de la casa número 12 de la calle de Camoens, cuyo importe de trescientas cuarenta pesetas; ha sido reintegrado por el dueño de la finca.

20. Previo examen de las respectivas cuentas, se acuerda aprobar los pagos correspondientes.

21. El señor Ruiz Sánchez pide conste en acta el disgusto con que la Corporación ha visto la factura de 100 pesetas por el bordado de escudos para el uniforme del Jefe de la Guardia municipal.

22. Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos durante la primera decena del actual mes de julio, ascendentes a la suma de ciento cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, ochenta y cinco céntimos.

23. Que por el señor Arquitecto municipal se haga un presupuesto para el pintado de los huecos de la fachada del Palacio Municipal.

24. Solicita el señor Sánchez Blanco se valle el solar propiedad de los señores Orozco sito en la calle de Camoens, y el señor Alcalde contesta que se oficiará a dichos señores en el sentido propuesto por el señor Sánchez Blanco.

25. El señor Ruiz Sánchez da cuenta y queda enterada la Permanente de los trabajos que lleva a cabo la Comisión de festejos, habiéndose empezado la instalación de casetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión.

4677

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 29 de julio de 1942.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco y don Manuel Delgado Tagle.

Secretario accidental: don Arturo Rubio Vázquez.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Aprobar la transferencia de créditos entre Capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto ordinario, que importa setenta y nueve mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, diez céntimos y exponerla al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

3.º Que el próximo sábado día primero de agosto se avise a la brigada eventual de pavimentaciones queda despedida para el día 8 y que cuando haya de

efectuarse alguna pequeña obra de tal clase que se haga por destajo.

4.º Autorizar a don Manuel Guirado Oña para que pueda destinar al servicio público el camión CE. 1760.

5.º Conceder un mes de licencia por asuntos propios, al Alguacil de la Sección 1.ª de Recluta don Eduardo Fernández Fernández.

6.º Conceder un mes de licencia para asuntos propios al portero del Palacio Municipal don Claudio Homs Payerols.

7.º Prorrogar por un mes más la licencia que por enfermo viene disfrutando el Guardia municipal don Juan Riveriego González.

8.º El señor Ruiz Sánchez manifiesta que son numerosos los funcionarios de toda clase que solicitan licencia, por lo que los servicios no pueden funcionar con regularidad, acordándose pasar estas manifestaciones del señor Ruiz Sánchez a la Comisión quinta.

9.º Reponer en su cargo de Aparejador municipal a don Alfonso Gómez Gómez, siéndole de abono a efectos de jubilación el tiempo que indebidamente ha estado separado de su cargo y sin que tenga derecho al percibo de haberes atrasados.

10. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a don Victorino Izquierdo Pérez, que se compromete a construir noventa y ocho metros de pérgola por la cantidad de siete mil doscientas pesetas.

11. Solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda se exima a este Ayuntamiento de celebrar tercera subasta de las obras de ciento treinta y seis viviendas protegidas en la Barriada del General Sanjurjo y le autorice para concertar directamente estas obras dentro de los precios y condiciones que han servido de tipo a esta segunda subasta que ha quedado desierta por falta de licitadores.

12. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de la Imprenta «La Española» del material necesario para la confección del resumen numérico del padrón de habitantes.

13. Aprobar la cuenta de Caja correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio que presenta el señor Depositario de fondos.

14. Fijar en 8,75 pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad, a efectos de quintas.

15. Dar de baja en el padrón de vecinos a doña Esperanza Juste de Santiago, por trasladar su residencia a Madrid.

16. Conceder un amplio voto de gracias al señor Interventor que con su personal esfuerzo ha obtenido un éxito tan lisonjero en el derribo de la finca número 17 de la calle de Camoens.

17. Queda enterada la Permanente de que ha sido preciso enviar a la Casa Parera de Barcelona cinco mil pesetas para la adquisición de medicamen-

tos, que con el anterior envío hace un total de ocho mil pesetas.

18. Previo examen de las cuentas aprobar los pagos correspondientes.

19. Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos durante la segunda decena del mes actual, que ascienden a la suma de 95.472'16 pesetas.

20. El señor Sánchez Blanco manifiesta que el Director general de Bellas Artes ha pedido al Conservatorio datos sobre su funcionamiento, habiéndosele pedido que éste pase al Estado.

21. El mismo señor manifiesta que en unión del señor Arquitecto ha tenido una entrevista con don Luis Sala, propietario del Teatro Apolo, con el fin de estudiar la fórmula para efectuar el derribo de parte de la finca.

22. Aprobar el programa de los festejos que se han de celebrar en honor de la Patrona de la Ciudad la Santísima Virgen de Africa en los días 4 al 9 del próximo mes de agosto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión.